



DECRETO N°

1048

TEMUCO,

26 AGO 2025

VISTOS:

Constitucional de Municipalidades.  
General de la República.  
Bebidas Alcohólicas.  
Municipal mediante oficio N° 480 de fecha 13.08.2025, correspondiente a la sesión ordinaria realizada el 12.08.2025, se autorizó la renovación de 01 patente de alcohol correspondiente al segundo semestre 2025.

Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

1.- La necesidad de proceder a la renovación de las patentes de alcoholes que cumplen con la totalidad de requisitos establecidos en la Ley 19.925 y Ordenanza de Alcoholes.

#### DECRETO

1.- Procédase a la renovación de la siguiente 01 patente de alcohol, por el período comprendido entre el 1° julio y el 31° de diciembre del año 2025, la cual podrá realizar su actividad económica previo pago del semestre respectivo.

| N° | ROL      | ACTIVIDAD    | RAZON SOCIAL                     | RUT          | DIRECCION           |
|----|----------|--------------|----------------------------------|--------------|---------------------|
| 1  | 4-001238 | SUPERMERCADO | COMUNIDAD JOSE FERANANDEZ Y OTRO | 53.020.720-K | BARROS ARANA N° 333 |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/MVN/fvs  
c.c. - Administración y Finanzas  
- Dpto. Rentas y Patentes



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

3142316.-